

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Cinco importantes fabricantes alemanes de automóviles acusados de colusión



Los cinco principales fabricantes de automóviles alemanes, *BMW AG*, *Daimler AG*, *Volkswagen AG*, y las marcas *Audi* y *Porsche*, fueron acusados de coludirse por casi dos décadas con el fin de limitar el ritmo de los avances tecnológicos en sus vehículos y frenar la competencia. De acuerdo con un documento remitido al Bundeskartellamt, autoridad de competencia alemana, las empresas compartieron información competitiva sobre sus tecnologías automovilísticas, de 1996 a 2015.

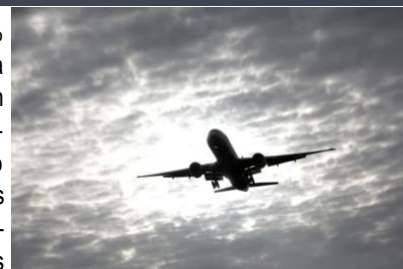
[Consulta aquí la nota completa](#)

### Multas a cárteles caen sustancialmente en la primera mitad de 2017

<b>CONTENIDO:</b>	De acuerdo con el reporte de cárteles del despacho <i>Morgan, Lewis &amp; Bockius</i> , durante la primera mitad de este año, el monto global de multas por cárteles disminuyó a 1.2 mil millones de dólares, en comparación con 7.8 mil millones de dólares impuestos durante el mismo periodo en 2016. Al respecto, se explica que esta disminución no significa menos investigaciones o casos de cárteles, sino que se está trabajando en los casos y son "cíclicos". Por ejemplo, en 2017 se impuso de nuevo la multa de 776 millones de euros en el mercado de carga aérea en la Unión Europea, que no fue contabilizada en este reporte. <a href="#">Consulta aquí la nota completa</a>
MEJORES PRÁCTICAS	2
ESTUDIOS RECIENTES	5

### Unión Europea: Cuatro aerolíneas planean joint venture

*Delta Air Lines Inc.* y *China Eastern Airlines Corp.* anunciaron que cada compañía comprará 10% en acciones de *Air France* para consolidar su alianza. Simultáneamente, *Air France* adquirirá una participación en *Virgin Atlantic Airways Ltd.* De tal manera que, *Delta* y *China Eastern* adquirirán acciones por 876 millones de dólares, en tanto que *Air France* pagará 287 millones por su participación en *Virgin Atlantic*. Aunque los topes máximos de propiedad impuestos por el gobierno limitan las concentraciones para la mayoría de las aerolíneas, estas alianzas permitirán a las cuatro compañías coordinar horarios y tarifas para algunas rutas además de combinar programas de viajero frecuente. Se espera que finalicen el próximo año, permitiendo que los acuerdos se establezcan a más tardar en 2019. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Brasil/México: LALA ofrece 6 mil millones de reales brasileños en nuevo intento



Tras varios intentos fallidos por incursionar en el mercado brasileño, la empresa mexicana *LALA* hizo una oferta de compra por *Vigor Alimentos* (del fondo de inversión *J&F*) por un monto de aproximadamente 1.9 millones de dólares. Se espera que el acuerdo finalice esta misma semana, aunque el valor de la oferta podría disminuir debido a ciertos aspectos de los contratos que aún se encuentran bajo negociación.

[Consulta aquí la nota completa](#)

### Bumble Bee acepta trato en caso de fijación de precios

*Bumble Bee Foods*, una compañía de mariscos en Estados Unidos se declaró culpable por coludirse con otros productores para fijar precios, y aceptó pagar una multa de 25 millones de dólares. De acuerdo con un reporte de *Law 360*, *Bumble Bee* se declaró culpable en una corte federal en California, en línea con el anuncio de la compañía hecho mayo. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estados Unidos: Qatar Airways desiste oferta para compra de acciones de American Airlines



Qatar Airways declaró que no continuará con sus planes de inversión en *American Airlines Group*, esto después de que su propuesta no fue bien acogida por la compañía. Qatar emitió una declaración en la que afirmó que su participación en la transportista aérea estadounidense ya no está entre sus objetivos. American, Delta Air Lines y United Continental Holdings han luchado contra Qatar Air y otras dos aerolíneas del Golfo Pérsico, al ser acusadas por supuestamente recibir ventajas injustas a través de subsidios gubernamentales por 50 mil millones de dólares. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### Chile lanza estudio de mercado sobre notarios públicos

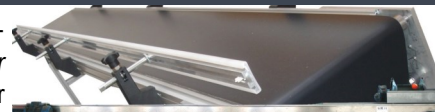
La Fiscalía Nacional Económica (FNE) de Chile anunció el inicio de un estudio de mercado sobre el mercado de notarios. Al respecto, Felipe Irrazábal, titular de la FNE, dijo: "Reconocemos el aporte que los notarios hacen a la fe pública y a la seguridad en los negocios. Sin embargo, existe muy poca información pública disponible sobre cómo funciona el mercado de los notarios desde el punto de vista de competencia y el objetivo de este estudio es conocer cómo ha evolucionado esta actividad y cómo se desarrolla actualmente. De este modo, se amplían las posibilidades de detectar eventuales fallas competitivas y proponer medidas para mejorar".

[Consulta aquí la nota completa](#)



### Corea sanciona cártel en el mercado de bandas transportadoras

La Comisión de Comercio Justo (KFTC) de Corea del Sur impuso una multa total de 28.5 millones de euros a cuatro fabricantes y distribuidores de bandas transportadoras, *Dongil Rubber Belt Industrial*, *TR Beltrack*, *Hwaseung Exwill*, y *ContiTech Power Transmission Korea*, por coludirse en subastas convocadas por comerciantes, fabricantes de acero, centrales térmicas y productores de cemento, y haber coordinado precios, durante 20 años de 1993 a 2013. De acuerdo con la KFTC, el cártel operó en dos mercados, con una participación conjunta del 99% en el mercado de ventas al consumidor de bandas transportadoras, y de aproximadamente 80% del mercado de ventas al distribuidor. Entre las empresas afectadas se encuentran *Hyundai Steel* y *Korea Thermolectric Power Plant*. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Estados Unidos: nuevo Director del Buró de Competencia de la FTC

El 20 de julio, la presidenta interina de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de los Estados Unidos, Maureen K. Ohlhausen, anunció que Bruce Hoffman fue seleccionado para ocupar el cargo de Director Interino del Buró de Competencia, a partir del 7 de agosto de 2017. Hoffman fue socio del despacho *Shearman & Sterling LLP*, y fue Co-Director global de la firma *Antitrust Group*. Hoffman reemplazará a Markus Meier, quien volverá a dirigir la División de Salud del Buró. Ohlhausen dijo: "Bruce trae calificaciones tremendas a su nuevo papel como Director Interino de la Oficina de Competencia, y estoy encantada porque se unirá a nosotros en agosto".

[Consulta aquí la nota completa](#)

### Argentina emite lineamientos para presentar proyectos de concentraciones

La Comisión Nacional para la Defensa de la Competencia (CNDC) de Argentina publicó una versión preliminar de sus nuevas directrices de control de fusiones, 16 años después de la publicación de la primera guía de concentraciones en ese país. El presidente de la autoridad, Esteban Greco, explicó que el objetivo es incluir nuevos conceptos de la aplicación de normas antimonopolio internacionales. El período de consulta se cierra el 1 de septiembre, aunque podría prorrogarse si es necesario.

[Consulta aquí la nota completa](#)

## Australia: NYK Line sentenciado en primera acción penal en el país

Un juez australiano ordenó a la naviera *Nippon Yusen Kabushiki (NYK Line)* pagar 25 millones de dólares australianos (16.7 millones de euros) por su participación en un cártel en los servicios de transporte marítimo de vehículos. NYK se declaró culpable de haber participado en un cártel entre 2009 y 2012, que afectó el envío de más de 69 mil vehículos a Australia. La sentencia concluye el primer juicio penal en Australia, ocho años después de que entrara en vigor la ley del cártel criminal del país.

[Consulta aquí la nota completa](#)



## Italia multa cártel de varilla por más de 140 millones de euros

La autoridad de competencia italiana (AGCM) multó a ocho productores de varilla con más de 140 millones de euros por haber fijado precios e intercambiado información sensible. Las multas fueron reducidas a la mitad, después de que la autoridad tomó en cuenta el daño que la crisis financiera de 2007 representó para la industria siderúrgica. De acuerdo con la AGCM, las empresas conspiraron en las reuniones celebradas con la asociación comercial *Nuovo Campsider* y la comisión de precios de la *Cámara de Comercio de Brescia*. Las multas impuestas a *Alfa Accia*, *Ferriera Valsabbia*, *Feralpi Siderurgica*, *Ferriere Nord*, *Riva Acciaio*, *Stefana*, *Industries Rebuilt Odolesi*, *ORI Martin Steelworks* y *Ferriera de Brescia* oscilaron entre 43 y 119 mil euros. *Ferriere Nord* y *Alfa Acciai*, fueron sancionadas con los montos más altos, 43 y 30 millones de euros, respectivamente. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Unión Europea: Bayer propone concesiones para acuerdo con Monsanto

La Comisión Europea dijo que *Bayer* de Alemania había presentado compromisos encaminados para aliviar las preocupaciones de la competencia por su adquisición de 66 mil millones de dólares del grupo de agroquímicos *Monsanto*, sugiriendo que la compañía pretende evitar un largo proceso de revisión. La autoridad explicó que había ampliado el plazo de dos semanas, con el objetivo de completar la revisión inicial del acuerdo antes del 22 de agosto.

[Consulta aquí la nota completa](#)



## Corte italiana confirma decisión en caso de fijación excesiva de precios Aspen

Una corte italiana confirmó la decisión de la autoridad de competencia italiana (AGCM) de multar a la farmacéutica *Aspen* con 5 millones de euros por abuso de posición dominante, lo que respalda el análisis de la autoridad sobre el alza injusta de precios de medicamentos contra el cáncer. La Corte Regional Administrativa de Lazio afirmó que la AGCM aplicó las medidas correctas para establecer que los precios de *Aspen* eran excesivos y para determinar que había abusado de su posición dominante. La autoridad de competencia argumentó que la farmacéutica había aumentado los precios de los medicamentos *Alkeran*, *Leukeran*, *Purinethol* y *Thioguanine* en un 1500%, y obligado al regulador farmacéutico italiano a aceptar los precios más altos, amenazándolo con retirar los medicamentos del país si se negaba. [Consulta aquí la nota completa](#)

## DG Comp realiza inspección sorpresa a compradores de etileno

La Dirección General de Competencia de la Unión Europea (DG Comp) confirmó que realizó una visita sorpresa como parte de su investigación, a compradores de etileno en varios estados miembro de la Unión Europea. El etileno se utiliza para manufacturar plástico polietileno y se está considerando que las compañías podrían haber participado en un cártel de compradores. La autoridad europea no identificó a las empresas visitadas. No obstante, la compañía de materiales estadounidense *Celanese* y la compañía suiza de productos químicos especiales *Clariant* confirmaron ser parte de la investigación. [Consulta aquí la nota completa](#)

## China: Primer caso de precios de electricidad resulta en multa

La Comisión Nacional de Reforma y Desarrollo (NDRC) de China multó a *Shanxi Province Electric Power Association* y a 23 plantas termoeléctricas con más de 10.92 millones de dólares por precios monopolísticos, con lo que se estableció el primer caso de monopolio en el mercado de suministro de electricidad. En enero de 2016, la empresa *Shanxi Province Electric Power Association* obligó a varias compañías domésticas a firmar un acuerdo de precios. Bajo el mismo, las compañías vendieron su electricidad con un descuento de no más de 0.02 yuan (0.003 dólares) por kilovatio-hora del precio estándar y fijaron un precio mínimo de 0.3 yuan (0.04 dólares) por kilovatio-hora.

[Consulta aquí la nota completa](#)

## Autoridad de Competencia Brasileña solicita multas para cártel en mercado de pantallas

El brazo investigador del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil solicitó al órgano de toma de decisiones, sancionar a los miembros de dos cárteles mundiales en el mercado de pantallas de cristal líquido y monitores de tubo. El Superintendente General del CADE recomendó acusar, por un lado, a *Chunghwa Picture Tubes*, por participar en un cártel de tubos para monitores de computadoras; y por otro, a *Chunghwa Picture Tubes*, *Epson Imaging Devices Corporation*, *Hannstar Display, INC*, *Hitachi Display* y *Sharp* por formar un cártel de manufactura y comercialización de pantallas de cristal líquido, utilizados en pantallas de LCD. La autoridad brasileña reportó que la conducta afectó la competencia y causó pérdidas tanto a compañías que adquirieron el producto a nivel internacional como a consumidores. Los cárteles intercambiaron información comercial sensible como capacidad de producción, escasez de suministros e información sobre el lanzamiento de nuevos productos.



[Consulta aquí la nota completa](#)

## CMA publica guía para el cálculo de multas

La Autoridad de Competencia y de los Mercados (CMA) del Reino Unido publicó su guía para el cálculo de sanciones. Los nuevos lineamientos permiten, entre otros asuntos, que la autoridad ajuste, en la fase inicial, las sanciones con fines disuasivos, así como su modificación en fases posteriores. Por otra parte, la Autoridad considerará infracciones relacionadas a cárteles de manera más seria, que aquellas no relacionadas con este tipo de violación. Además, la no observancia de las advertencias de la autoridad, se considerará como un factor agravante cuando se llegue a una decisión final. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Juez dictamina que ordenanza Uber no viola leyes antimonopolio



Un juez federal en el estado de Washington desechó la demanda contra la ciudad de Seattle por presuntamente violar las leyes antimonopólicas al autorizar la negociación colectiva de choferes de compañías de transporte privado, como *Uber* y *Lyft*. La Cámara de Comercio de los Estados Unidos demandó a la ciudad de Seattle, así como al Departamento de Finanzas y Servicios Administrativos y a su Director, por permitir la coordinación de choferes, en ausencia de un sindicato formal, lo cual, de acuerdo con el demandante, viola el *Sherman Act* y las leyes estatales de protección al consumidor y de transparencia. Al respecto, el Juez Robert Lasnik sostuvo que la doctrina de inmunidad *Parker* protege a la ciudad de la conducta citada, ya que la ordenanza siguió una política de estado expresada de manera afirmativa y clara, es decir, "los estatutos en los cuales la ciudad delega la autoridad para regular la industria de transporte de alquiler, a las unidades del gobierno local, y las autoriza para usar medios anticompetitivos para alcanzar los objetivos de seguridad, confiabilidad y estabilidad". [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### **Inequidad en países en desarrollo puede ser contrarrestada a través de la competencia: OCDE y Banco Mundial**

La política de competencia puede contribuir a que las personas salgan de la pobreza y a contrarrestar la inequidad en países en desarrollo, de acuerdo con el reporte "*A Step Ahead: Competition Policy for Shared Prosperity and Inclusive Growth*" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial. El informe describe cómo la competencia puede ayudar a los grupos más pobres, en los países emergentes y en desarrollo, al mejorar el bienestar de los hogares, promover la innovación y abordar la posición dominante de las empresas. El informe marca una de las primeras veces en la que la OCDE vincula la política de competencia a la desigualdad de ingresos y riqueza en los países en desarrollo. Sean Ennis, economista de la OCDE y coautor del capítulo sobre poder de mercado y desigualdad distributiva, explicó que el vínculo entre la concentración de la industria y la desigualdad había recibido poca atención hasta ahora, en parte porque "las autoridades de competencia habían tratado de mantener las cuestiones de competencia y de distribución por separado". [Consulta aquí el artículo completo](#)

### **Fintech: el boom de la innovación financiera**

La reducción de distancias, la inmediatez del acceso a la información y el comercio global son algunas tendencias que están influyendo en todos los sectores de la economía, incluyendo al sector financiero. Aunque este cambio en la banca tradicional parece presentarse de forma paulatina, hay razones para creer que esta vez la tecnología transformará los servicios financieros de una manera nunca antes vista. Este suceso puede atribuirse a la irrupción del fenómeno conocido como "*Fintech*". Para entender de qué se trata, este artículo presenta en análisis de cómo las empresas no pertenecientes al sector financiero tradicional están utilizando la tecnología para ofrecer servicios de este tipo. Entre ellas: las inversiones, pagos digitales y préstamos. [Consulta aquí el artículo completa](#)